

Por Jessika Becerra
AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- BBVA Bancomer, Santander e Inbursa son los bancos más opacos en términos de los contratos que entregan a sus clientes en créditos de nómina.

Las tres instituciones tuvieron una calificación de 3.3, 3.7 y 4.4, respectivamente en la evaluación que realizó la CONDUSEF de los contratos que entregan a sus clientes en créditos de nómina, informó Mario Di Costanzo, presidente del organismo.

Como parte de sus facultades de supervisión, la CONDUSEF inició desde enero de 2013 la revisión de contratos de adhesión y carátulas, estados de cuenta, publicidad y páginas web, para verificar el cumplimiento de los bancos a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

La evaluación se realiza en una escala máxima de 10 y mide la claridad de los costos del crédito.

Este proceso consiste en hacer la revisión, observaciones, solicitar cambios y finalmente revisar de forma aleatoria los contratos que realmente utilizan las firmas financieras.

En conferencia, Di Costanzo señaló que estos tres bancos celebran con sus clientes contratos distintos a los que por ley incorporan al Registro de Contratos de Adhesión (RECA) que se encuentra en la página de internet de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Detalló que el ejercicio dejó ver que BBVA Bancomer, HSBC, Scotiabank y Banorte entregan a sus clientes una versión de contrato que no está vigente.

En BBVA Bancomer -uno de los bancos que presentó mayores fallas- destaca que no especifica los requisitos y circunstancias bajo las cuales los clientes pueden efectuar pagos adelantados y/o anticipados.

Además (al menos hasta antes del 10 de abril de 2014 cuando se prohibió esta práctica) el banco realizaba ventas atadas, pues establecía que los clientes de créditos de nómina debían contratar banca por internet, prestación de servicios y tener un depósito bancario.

Asimismo, Di Costanzo señaló que la tasa de interés ordinaria y moratoria no coinciden con lo establecido en la carátula y el contrato de Bancomer.

Se suma que en el estado de cuenta no incluye el e mail la unidad de atención especializada a clientes ni el teléfono de la institución financiera.

CONDUSEF evaluó también a las SOFOMES no reguladas Comercial Comernova, Fimuban, KRTC, Sip Capital y Solución PMOS, mismas que reprobaron.

El funcionario señaló que la próxima semana iniciará operaciones el Buró de Entidades Financieras, anuncio que realizará la Secretaría de Hacienda.

Este buró se incorporará a la página de internet de la CONDUSEF y en él aparecerán todas las multas impuestas a las instituciones financieras.